REGION LLANOS
RAP Territorio para prosperar
02 FEB 2026
RECIBIDO POR: ERIKA BUSTOS
N° RAD.

UNION TEMPORAL PORE 2024
NIT 901821080-0

INT-UTPORE-144

Yopal, 02 de Febrero de 2026

SEÑORES:
REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS
ATN: **ALEXANDRA GOMEZ REYES**
SUPERVISORA

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 03 Y PRORROGA No. 07 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 021-RAPLL-2024

Cordial saludo,

De conformidad con el desarrollo del comité de audiencia de posible incumplimiento por parte del contratista de obra realizado el día 30 de Enero de 2026, este, realizo una solicitud mediante oficio MLAR-OFI-013-2026 recibido el día 30 de Enero de 2026, con asunto SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 07 AL CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2024, para la cual, esta interventoría una vez analizados los argumentos y soportes allegados, emitió su concepto no vinculante de no viabilidad que fue plasmada en el oficio INT-UTPORE-142 de fecha 02 de Febrero de 2026, con asunto RESPUESTA A OFICIO MLAR-OFI-013-2026 - SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 7 AL CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2024. De lo anterior, y como respuesta a este, el contratista de obra realizo la entrega del oficio MLAR-OFI-015-2026 de fecha 02 de febrero del 2026, cuyo asunto corresponde a SOLICITUD SUSPENSION No. 03 Y PRÓRROGA No. 07 AL CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2024, del que la interventoría se permite manifestar lo siguiente.

Que, una vez revisada la documentación aportada por el contratista de obra en el oficio anteriormente mencionado, consistente principalmente en comunicaciones emitidas por los diferentes proveedores de los insumos y elementos que constituyen componentes críticos para la ejecución de las actividades contractuales pendientes como lo son los *ítems 2300-INP-21 Poste en fibra de vidrio con altura de 8 m x 510 kgf. Suministro e instalación y 2300-INP-22 Poste en fibra de vidrio con altura de 16 m x 510 kgf. Suministro e instalación*, requeridos para la iluminación exterior del proyecto que nos ocupa, así como el *ítem 2006 División baños en acero inoxidable*

Dirección: Carrera 24-08-49 oficina 201. Yopal-Casanare
E-mail: uniontemporalpore2024@gmail.com

Cal 18, esta Interventoría evidencia a través de los documentos anexos a la solicitud presentada, que se presentan dificultades relacionadas con la disponibilidad y adquisición de la materia prima requerida para los procesos de fabricación, elaboración y suministro dentro de los tiempos establecidos en las programaciones de obra del proyecto.

Dichas circunstancias, ajenas al control directo del contratista, han ocasionado retrasos en los tiempos de producción y entrega de los elementos necesarios, lo cual ha impactado de manera directa el cumplimiento del cronograma de las actividades previstas en el contrato, generando atrasos en la ejecución general de los trabajos. Es importante señalar que la situación descrita, ha sido de conocimiento por todas las partes relacionadas en la ejecución del proyecto. En consecuencia, se considera un factor incidente en el plazo contractual, susceptible de ser analizado en el marco de las decisiones administrativas a que haya lugar.

Lo anterior consecuente con lo detallado en el análisis realizado por la interventoría mediante el oficio INT-UTPORE-142 enviado al contratista de obra y a la supervisión, en el cual se establecen los tiempos lógicos efectivos máximos de ingreso de insumos y/o materiales al lugar de ejecución de las obras, y los tiempos lógicos necesarios para la ejecución y debida terminación de las actividades pendientes por ejecutar, obteniendo como resultado la necesidad de realizar la suspensión del contrato de obra por el termino de quince (15) días calendario.

Esta suspensión, le permitirá al contratista de obra, recibir en obra por parte de sus proveedores los insumos y/o materiales que hacen parte integral de los componentes de las actividades que conforman la ruta crítica y toda vez que, requieren de procesos industrializados para su elaboración, y de esta manera lograr reactivar todos los frentes de obra pendientes por ejecutar con el fin de obtener los rendimientos técnicos requeridos y establecidos en el proyecto, donde estos cuenten con la secuencia lógica constructiva, requiriendo la total dedicación tanto operativa como administrativa para el control y seguimiento en su ejecución en el menor tiempo posible.

De otra parte, y consecuente con la solicitud presentada por parte del contratista de obra, respecto de la suspensión 03 y prorroga 07 al contrato de obra, se hace importante señalar que para la segunda actuación solicitada, esta interventoría conforme a las certificaciones que evidencian los inconvenientes en el suministro y

la elaboración de algunos elementos que hacen parte integral de los ítems de obra, y en donde estas situaciones han incidido y afectado el normal avance de las actividades programadas, considera necesario, que una vez superados los inconvenientes que motivaron dicha suspensión 03, se otorgue un plazo adicional en calidad de prórroga, toda vez que, los ítems pendientes requieren un tiempo que guarde proporción técnica con su correcta ejecución, teniendo en cuenta los procesos constructivos, tiempos de instalación, ajustes técnicos y verificaciones necesarias para garantizar la calidad y funcionalidad de las obras.

Adicionalmente, para la terminación efectiva de las actividades pendientes, se hace indispensable la ejecución de labores directamente en el lugar de los trabajos, lo cual demanda una programación adecuada y un plazo razonable que permita culminar el contrato conforme a las especificaciones técnicas, el alcance contractual y los principios de eficiencia y calidad.

Es importante señalar que conforme al avance en obra ejecutado reportado y verificado en la audiencia de posible incumplimiento realizada el día 30 de enero de 2026, se concluyó por las partes asistentes, la necesidad de prorrogar el contrato para la finalización de las actividades pendientes por ejecutar. Por lo tanto y de acuerdo al cronograma, secuencia lógica constructiva requerida y solicitud por parte del contratista de obra, se concluyó que se hace de imperiosa necesidad la mencionada prórroga para los contratos directamente relacionados al proyecto.

Consecuente con todo lo mencionado y expuesto y teniendo en cuenta la relación directa que ejerce el contrato de obra al contrato de la interventoría, se detalla la solicitud para el contrato de interventoría No. 021-RAPLL-2024.

- SUSPENSIÓN 03 EN PLAZO CONTRATO DE INTERVENTORIA 021-RAPLL-2024: QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, plazo correspondiente al tiempo estimado para que el contratista de obra subsane los inconvenientes y el mismo solicitado y justificado por parte del contratista de obra.

- PRORROGA No. 07 EN PLAZO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 021-RAPLL-2024: QUINCE (15) DIAS, plazo correspondiente al tiempo de mayor permanencia en obra y de actividades propias de la interventoría, en aras de ejercer un completo y adecuado control y seguimiento a la ejecución de los

trabajos de acuerdo a la programación y coherencia técnica de ejecución de los ítems y actividades actualizadas de obra.

En virtud de lo anterior, la interventoría eleva la presente solicitud a ustedes como Entidad contratante de viabilizar y aprobar la solicitud de suspensión No. 03 y prórroga No. 07 para el contrato de interventoría de la referencia, conforme a los motivos y características expuestas en el contenido de este documento, y proceder con las diferentes actuaciones administrativas correspondientes, con el fin de poder dar continuidad a sus correctas ejecuciones, y de esta manera, poder culminar los trabajos acordes a sus alcances.

Se anexa solicitud por parte del contratista de obra MLAR-OFI-013-2026, MLAR-OFI-015-2026 y oficio de interventoría INT-UTPORE-142.

Cordialmente,

CAMILO PEDRAZA DIAZ
R/L: UNION TEMPORAL PORE 2024
NIT: 901.821.080-0

Total folios (20)

Gmail

UNION TEMPORAL PORE 2024 <uniontemporalpore2024@gmail.com>

SOLICITUD PRORROGA No. 07

1 mensaje

MLAR INGENIERÍA EU <mlaringenieriaeu2@gmail.com>
Para: UNION TEMPORAL PORE 2024 <uniontemporalpore2024@gmail.com>

30 de enero de 2026 a las 6:08 p.m.

BUENAS TARDES

ENVIO SOLICITUD DE PRORROGA PARA FINES PERTINENTES

Mary Lorey Angel Rodriguez
Ingeniera Civil
Especialista en Contratación Estatal
Carrera 21 No. 27 -32
Tel: 633 44 56
Cel: 314 218 31 85
Email: mlareu@gmail.com, mlaringenieriaeu2@gmail.com

Email Recurso Humano: talento.humano.mlaringenieria@gmail.com

Email Compras: procesoperativo.mlaringenieria@gmail.com

Email HSEQ: coordinadorhseq.mlaringenieria@gmail.com

Email Contabilidad: contabilidad.mlaringenieria@gmail.com

Email Facturación: facturacionmlaringenieria@gmail.com

Responsabilidad Ambiental
Antes de imprimir este correo, piense en su responsabilidad y compromiso con el medio ambiente. Contribuya a minimizar el deterioro Ambiental.

2 archivos adjuntos

OFICIO SOLICITUD PRORROGA No. 07 - PORE.pdf
146K

comunicados carpinteria metalica.pdf
1126K

05

MLAR
ingenieria
NIT. 844.004.815-6

Yopal, Casanare, enero 29 de 2026

MLAR-OFI-013-2026

Señores:
UNION TEMPORAL PORE 2024
R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
Interventoría
Yopal – Casanare

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2024.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA N°7 AL CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2024

Respetados señores:

En desarrollo del contrato de obra de la referencia y como resultado del seguimiento detallado al cronograma contractual y a la ruta crítica del proyecto, me permito solicitar formalmente a la interventoría la aprobación de una prórroga por treinta (30) días calendario al plazo de ejecución, requerida para la culminación adecuada de actividades críticas del proyecto.

La necesidad de la prórroga se origina en los tiempos efectivos de compra, fabricación, entrega e instalación de actividades pertenecientes a capítulos técnicos especializados, cuyos plazos reales han superado los tiempos inicialmente considerados en la programación base, específicamente:

- Red contraincendios: En este capítulo los equipos, accesorios y elementos normativos del sistema contraincendios presentan tiempos de fabricación, importación y despacho condicionados a disponibilidad de proveedores certificados y cumplimiento de normas técnicas aplicables, lo cual ha impactado directamente la secuencia de instalación y las pruebas finales del sistema. Adicionalmente como es de su conocimiento la norma RETIE, no permite adicionar la carga generada por el equipo de bombeo de la red contra incendios, razón por lo cual, se esta evaluando con posibles proveedores la posibilidad de suministrar un equipo que autoabastezca dicho consumo de energía.
- Redes eléctricas: Este capítulo está asociado a los equipos y materiales con sus procesos de adquisición y entrega que dependen de proveedores especializados, posteriormente se deben realizar pruebas a dichos equipos instalados, y por último se debe tramitar RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)

RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público), las cuales son normas obligatorias en Colombia para garantizar la seguridad, calidad y protección de personas, animales y medio ambiente en instalaciones eléctricas y de iluminación, con lo cual se contribuye a prevenir y minimizar los riesgos eléctricos.

Por otra parte, para el caso de las actividades faltantes de: División baños en acero inoxidable Cal 18 y Rejilla metálica para cárcamo A = 0.37 m, en ángulo 1 1/4" x 1/8" y varilla lisa 1/2", se requiere disponer de unos tiempos para su fabricación en taller y posteriormente instalación en obra, por lo que, con el plazo actual de ejecución, no es posible hacer entrega de estas actividades a satisfacción de las partes.

Las anteriores actividades no son susceptibles de ser sustituidas por materiales alternativos ni de ser ejecutadas parcialmente sin comprometer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas vigentes y criterios de calidad del proyecto. En consecuencia, dichas condiciones han generado un impacto directo sobre la programación contractual y la ruta crítica de ejecución.

Es importante señalar que las situaciones expuestas no obedecen a negligencia, omisión o falta de gestión del contratista, sino a condiciones de suministro y fabricación propias del mercado, razón por la cual se hace necesario el ajuste del plazo contractual.

Por lo anterior, solicitamos a la interventoría evaluar y conceptuar favorablemente la aprobación de la prórroga solicitada, sin modificación del alcance contractual ni reconocimiento de mayores valores, con el fin de garantizar la correcta terminación de las obras y el cumplimiento integral del objeto del contrato.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que se estimen pertinentes para la formalización del acta de prórroga correspondiente.

Atentamente,

MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ
C.C. No. 47.435.227 de Yopal
Cargo: Representante Legal
MLAR INGENIERIA EU
Nit. 844.004.815-6

LAMINAS Y FIGURADOS LTDA

NIT. 900.413.498-1 Régimen Común

Yopal, Enero 29 de 2026

Señores:
MLAR INGENIERIA EU
R/L mary leny angel rodriguez
Yopal

ASUNTO: PLAZO ENTREGA FABRICACION E INSTALACION

En mi calidad de representante legal de LAMINAS Y FIGURADOS LTDA y proveedor de las divisiones para baño requeridas en el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE, me permito informar que el plazo estimado para la fabricación, suministro, transporte e instalación en obra de las divisiones para baño es de aproximadamente veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la aprobación definitiva de medidas en sitio, especificaciones técnicas y orden de inicio de producción.

Las divisiones serán fabricadas en acero inoxidable calibre 18, conforme a las especificaciones técnicas aprobadas, así como anclajes mecánicos adecuados al tipo de soporte a la mampostería, garantizando estabilidad, alineación y durabilidad del sistema.

El plazo indicado contempla de manera integral las actividades de replanteo y verificación de medidas en obra, fabricación en taller, procesos de corte, armado, soldadura y acabados, control de calidad, transporte al proyecto, instalación en sitio, nivelación, ajuste final y puesta en servicio, en coordinación con la programación general de obra y la disponibilidad de frentes de trabajo.

La instalación se ejecutará cumpliendo las buenas prácticas de la ornamentación metálica, asegurando un adecuado desempeño funcional, resistencia al uso y correcta fijación de los elementos, sin interferencias con otras actividades constructivas.

Se expide el presente comunicado para los fines técnicos pertinentes

Atentamente

HOLMAN REYES
Representante Legal
LAMINAS Y FIGURADOS LTDA

Cel: 311 224 4763 Calle 28 No. 6-35
Barrio La Campiña Yopal - Casanare
Email: laminasyfigurados@hotmail.com

Yopal, Enero 29 de 2026

Señores:
MLAR INGENIERIA EU
R/L mary leny angel rodriguez
Yopal

ASUNTO: **TIEMPO DE ENTREGA REJILLA METALICA**

Respetados señores:

Me permito informar que el plazo estimado para la fabricación e instalacion en obra de la totalidad de los metros lineales (ml) de la rejilla metálica para cárcamo, incluida su estructura de marco metálico, es de aproximadamente veinte (20) días calendario, contados a partir de la aprobación definitiva de medidas en sitio, especificaciones técnicas y orden de inicio de fabricación.

La rejilla será fabricada con marco perimetral en angulo 1 1/4" x 1/8" y varilla lisa 1/2", conforme a las especificaciones técnicas entregadas.

El plazo indicado corresponde a la entrega total de los metros lineales a instalar, en coordinación con el cronograma general de obra.

Se expide el presente comunicado para fines pertinentes

Atentamente,

LUIS EDUARDO MOSQUERA CASTAÑO
Ornamentador contratado

09

Gmail

UNION TEMPORAL PORE 2024 <uniontemporalpore2024@gmail.com>

SOLICITUD SUSPENSION No. 03 Y PRORROGA No. 07

1 mensaje

MLAR INGENIERÍA EU <mlaringenieriaeu2@gmail.com>
Para: UNION TEMPORAL PORE 2024 <uniontemporalpore2024@gmail.com>
CC: gerencia gerencia <gerencia@rapllanos.gov.co>

2 de febrero de 2026 a las 6:40 p.m.

Buenas tardes

Envía oficio para su revisión y fines pertinentes

Mary Leny Angel Rodriguez
Ingeniera Civil
Especialista en Contratación Estatal
Carrera 21 No. 27 -32
Tel: 633 44 56
Cel: 314 218 31 85
Email: mlareu@gmail.com, mlaringenieriaeu2@gmail.com

Email Recurso Humano: talento.humano.mlaringenieria@gmail.com

Email Compras: procesoperativo.mlaringenieria@gmail.com

Email HSEQ: coordinadorhseq.mlaringenieria@gmail.com

Email Contabilidad: contabilidad.mlaringenieria@gmail.com

Email Facturación: facturacionmlaringenieria@gmail.com

Responsabilidad Ambiental
Antes de imprimir este correo, piense en su responsabilidad y compromiso con el medio ambiente. Contribuya a minimizar el deterioro Ambiental.

OFICIO 015 2026 MLAR.pdf
888K

10

MLAR
ingeniería
NIT. 844.004.815-6

Yopal, Casanare, febrero 2 de 2026

MLAR-OFI-015-2026

Señores:
UNION TEMPORAL PORE 2024
R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ
Interventoría
Yopal – Casanare

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2024.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASUNTO: SOLICTUD DE SUSPENSION No. 03 Y PRORROGA No. 07 AL CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2024

Respetados señores:

En desarrollo del contrato de obra de la referencia y como resultado del seguimiento detallado al cronograma contractual y a la ruta crítica del proyecto, me permito solicitar formalmente a la interventoría la aprobación de suspensión de obra No. 03, por un término de quince (15) días calendario y una prórroga por quince (15) días calendario al plazo de ejecución, requerida para la culminación adecuada de actividades críticas del proyecto, con fundamento en las siguientes consideraciones de orden técnico y contractual.

Durante la ejecución del proyecto se ha evidenciado que las actividades correspondientes a la fabricación, suministro e instalación de la poste en fibra de vidrio con altura de 8m x 510 kgf suministro e instalación, poste en fibra de vidrio con altura de 16m x 510 kgf suministro e instalación y División baños en acero inoxidable Cal 18, presentan plazos de fabricación y entrega superiores a los inicialmente programados, debido a los procesos industriales propios de dichos elementos, los cuales no se encuentran disponibles en stock y requieren producción bajo especificaciones técnicas particulares del proyecto.

Estas actividades son críticas y precedentes para la continuidad de otros frentes de trabajo, por lo que su no disponibilidad impacta directamente la ruta crítica del cronograma aprobado, generando imposibilidad material de avance eficiente y ordenado de la obra durante el período referido.

En tal sentido, y con el fin de evitar reprocesos, sobrecostos, afectaciones a la calidad y riesgos contractuales, se considera técnicamente procedente solicitar:

La suspensión temporal del contrato por quince (15) días calendario, mientras se surte el proceso de fabricación y entrega de la postería en fibra de vidrio y las divisiones para baño.

Una prórroga al plazo contractual por quince (15) días calendario adicionales, con el propósito de ejecutar dichas actividades una vez sean recibidos los materiales, sin afectar las condiciones técnicas, económicas ni jurídicas del contrato.

La presente solicitud se formula sin imputabilidad al contratista, toda vez que obedece a condiciones propias de la cadena de suministro y fabricación de elementos especializados, debidamente requeridos conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

Agradecemos a la interventoría evaluar la presente solicitud y, de considerarlo procedente, emitir concepto favorable para la formalización mediante el acta correspondiente.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ
C.C. No. 47.435.227 de Yopal
Cargo: Representante Legal
MLAR INGENIERIA EU
Nit. 844.004.815-6

Surti Electronic
SOLUCIONES ELÉCTRICAS & ELECTRÓNICAS

Cartagena de Indias, D, T y C;
Lunes 2 de febrero 2026.

ASUNTO: ENTREGA POSTERIA.

Respetados señores,

Cordial saludo,

Como proveedores de la postería en fibra de vidrio, nos permitimos informar que los postes que se encontraban para entrega en la **semana del 19 al 23 de enero de 2026**, sera reprogramada para hacer entrega despues del 19 de febrero de 2026, debido a la falta de materia prima en nuestra planta de producción. Agradecemos su comprensión y colaboración. Estamos trabajando para cumplir con el nuevo plazo definido y garantizar una entrega satisfactoria conforme a lo acordado.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Kellys del Carmen Ortiz Gallo
C.C. 1.143.376.637
Representante legal
SURTIELECTRONIC S.A.S

Yopal, Febrero 2 de 2026

Señores:
MLAR INGENIERIA EU
R/L mary leny angel rodriguez
Yopal

ASUNTO: FECHA INSTALACION DIVISIONES BAÑOS

En mi calidad de representante legal de LAMINAS Y FIGURADOS LTDA y proveedor de las divisiones para baño requeridas en el proyecto: CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE, me permito informar que el plazo estimado para la entrega e instalación en obra de las divisiones para baño es de veinticinco (25) días, a partir de hoy lunes 2 de febrero de 2026.

Las divisiones serán fabricadas en acero inoxidable calibre 18, conforme a las especificaciones técnicas aprobadas, así como anclajes mecánicos adecuados al tipo de soporte a la mampostería, garantizando estabilidad, alineación y durabilidad del sistema.

El plazo indicado contempla de manera integral las actividades de replanteo y verificación de medidas en obra, fabricación en taller, procesos de corte, armado, soldadura y acabados, control de calidad, transporte al proyecto, instalación en sitio, nivelación, ajuste final y puesta en servicio, en coordinación con la programación general de obra y la disponibilidad de frentes de trabajo.

La instalación se ejecutará cumpliendo las buenas prácticas de la ornamentación metálica, asegurando un adecuado desempeño funcional, resistencia al uso y correcta fijación de los elementos, sin interferencias con otras actividades constructivas.

Se expide el presente comunicado para los fines técnicos pertinentes

Atentamente,

HOLMAN REYES
Representante Legal
LAMINAS Y FIGURADOS LTDA

Gmail

UNION TEMPORAL PORE 2024 <uniontemporalpore2024@gmail.com>

OFICIO INT-UTPORE-142

1 mensaje

UNION TEMPORAL PORE 2024 <uniontemporalpore2024@gmail.com>
Para: MLAR INGENIERÍA EU <mlaringenieriaeu2@gmail.com>
CC: "MLAR INGENIERIA E.U. CONTRATO PORE" <contratoporemlaringenieriaeu@gmail.com>, gerencia gerencia <gerencia@rapllanos.gov.co>

2 de febrero de 2026 a las 12:51 p.m.

Buena tarde,

Se adjunta oficio de la referencia cuyo asunto corresponde a RESPUESTA A OFICIO MLAR-OFI-013-2026 - SOLICITUD DE PRÓRROGA N.° 7 AL CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2024, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

UNION TEMPORAL PORE 2024
NIT: 901.821.080-0
Dir.: Cra 24-08-49 OFC. 201
Yopal-Casanare

02-02-26 INT-UTPORE-142 RTA CONCEPTO SOLICITUD PRORROGA 7.pdf
269K

15

UNION TEMPORAL PORE 2024

INT-UTPORE-142

Yopal, 02 de Febrero de 2026

SEÑORES:
MLAR INGENIERIA E.U
ATN: MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ.
Representante legal.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO MLAR-OFI-013-2026 - SOLICITUD DE PRÓRROGA N.° 7 AL CONTRATO DE OBRA No. 017-RAPLL-2024.

Cordial saludo,

En atención al Oficio MLAR-OFI-013-2026 radicado el 30 de Enero de 2026, mediante el cual usted como contratista de obra solicita la Prórroga N.° 7 por el termino de treinta (30) días calendario del Contrato de Obra No. 017-RAPLL-2024, la Interventoría procede a realizar las siguientes precisiones y aclaraciones, con fundamento en los registros y evidencias documentales.

En el citado oficio, el contratista indica que *" La necesidad de la prórroga se origina en los tiempos efectivos de compra, fabricación, entrega e instalación de actividades pertenecientes a capítulos técnicos especializados, cuyos plazos reales han superado los tiempos inicialmente considerados en la programación base, específicamente:"*

- Red contraincendios, *"... la norma no permite adicionar la carga generada por el equipo de bombeo de la red contraincendios, razón por la cual se esta evaluando con posibles proveedores la posibilidad de suministrar un equipo que autoabastezca dicho consumo de energía".* Como es de su conocimiento y se informo el día 30/01/26 de manera telefónica, se programó comité técnico para el día 02/02/26 con la participación de los especialistas eléctricos tanto del contrato de interventoría como el del contrato de obra, con el fin de determinar y establecer los mecanismos y/o acciones para darle solución a los posibles inconvenientes que se identificaron en la conexión y puesta en funcionamiento del equipo.

- Redes eléctricas: *"Este capítulo está asociado a los equipos y materiales con sus procesos de adquisición y entrega que dependen de proveedores especializados, posteriormente se deben realizar pruebas a dichos equipos instalados, y por último se debe tramitar RETIE."* De acuerdo a la reprogramación de obra entregada para revisión, se identifica que en el

componente eléctrico la ruta crítica obedece al ítem 2319 Acometida subterránea en cable de cobre aislado 4x8+1x8T AWG THHN/THWN- 2 600 V 90°C. Suministro e instalación, con fecha de inicio el día 26/02/26 y terminación el día 02/03/26, sin tener predecesora alguna, evidenciando que algunas actividades como los ítems 2317 y 2318 ya se encuentran ejecutados. Esta actividad que puede iniciar con anterioridad, teniendo en cuenta que ya cuenta con las canalizaciones, el tablero general y la celda para mediad de baja tensión.

Adicionalmente, los ítems 2300-INP-21 Poste en fibra de vidrio con altura de 8 m x 510 kgf. Suministro e instalación y 2300-INP-22 Poste en fibra de vidrio con altura de 16 m x 510 kgf. Suministro e instalación, requeridos para la iluminación exterior, dependen de los ítems 2300-INP-27 Apertura de hueco para poste de 8 m y 2300-INP-28 Apertura de hueco para poste de 16 m, estas dos ultimas actividades, no presentan predecesora alguna y en campo se pueden ejecutar de manera inmediata. Los ítems de postes, son predecesoras del suministro e instalación de la iluminación exterior, rampa de acceso, cuarto eléctrico, escalera, pasillos de aulas, unidades sanitarias e iluminación de emergencia entre los principales.

Ahora bien, vale la pena aclarar que, para la ampliación de la suspensión No. 02 al contrato en mención, usted presento como soporte, un documento de la Empresa Surti Electronic con fecha de 06/01/26, donde se informaba que los postes en fibra de vidrio se encontraban en producción y la fecha de entrega estaba para la semana del 19 al 23 de Enero de 2026, elementos que a la fecha del día 30/01/26 no habían llegado al lugar de ejecución de los trabajos.

- Para la División baños en acero inoxidable Cal 18 y Rejilla metálica para cárcamo A = 0.37 m, en ángulo 1 1/4" x 1/8" y varilla lisa 1/2", se cuenta con fecha de inicio el día 23/02/26 y 13/02/26 y duración de cinco (05) días respectivamente, de acuerdo con los soportes entregados, los cuales corresponden a la justificación de plazo de entrega, fabricación e instalación de los elementos, haciendo la claridad que los productos y elementos de este ítem, podían ser elaborados con gran anticipación como se le indico en los diversos comités, toda vez que no sufren ni sufrieron ajustes o modificaciones que generaran atraso en su ejecución.

Con respecto a la reprogramación de obra entregada, la cual tiene como fecha de terminación el día 03/02/26, se puede evidenciar lo siguiente:

Que las actividades que se proyectan iniciar la semana del 03/02/26 al 14/02/26, relacionadas en la siguiente tabla, pueden ser ejecutadas en la semana del 16/02/26

a 03/03/26, teniendo en cuenta que no afectan los diferentes frentes y/o actividades representativos del contrato.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y METALICAS	**399 días**	mar 13/08/24	**vie 20/02/26**	
Reparación de pavimento en concreto rígido (3500 psi) e=0.17 m	4 días	lun 9/02/26	jue 12/02/26	
INSTALAR LAS REDES HIDRAULICAS	**336 días**	**sáb 16/11/24**	**lun 2/03/26**	
Orinal tipo arrecife entrada superior-posterior con sistema descarga empotrada pus de Corona o similar	7 días	mar 3/02/26	mié 11/02/26	93FC-10 días
Taza institucional para personas con movilidad reducida tipo adriática de Corona o similar + asiento + fluxómetro de palanca flujo ajustable	2 días	vie 6/02/26	lun 9/02/26	95FC-10 días
INSTALAR REDES DE AGUAS LLUVIAS	**201 días**	**jue 15/05/25**	**jue 19/02/26**	
Rejilla metálica para cárcamo A = 0.37 m, en ángulo 1 1/4"x 1/8" y varilla lisa 1/2", contramarco, anticorrosivo, pintura. Suministro e Instal.Instal.	5 días	vie 13/02/26	jue 19/02/26	173
CONSTRUIR OBRAS DE URBANISMO Y FITOTECTURA	**175 días**	**sáb 14/06/25**	**vie 13/02/26**	
Portón tipo corredera, 1 x 2.2 m (axh), en malla eslabonada Cal. 10.5 con marco en tuberiagalvanizada 1 1/2"x 3.25 mm, incluye guía superior e inferior en ángulo con rodachines. Suministro e Instal.	5 días	lun 9/02/26	vie 13/02/26	211FC-5 días
Modulo en malla eslabonada calibre 10 de 2", ángulo 1 1/4x3/16", platina de fijación 1/2*1/8".Suministro e instal.	3 días	mar 10/02/26	jue 12/02/26	214
Tubo Galvanizado de 3"(Para Corral)	2 días	lun 9/02/26	mar 10/02/26	
Cubierta arquitectónica cal. 26 pintada e=0.46 mm	3 días	mié 11/02/26	vie 13/02/26	
INSTALAR REDES ELECTRICAS DEL COLEGIO	**118 días?**	**lun 22/09/25**	**mié 4/03/26**	
RED DE BAJA TENSIÓN	**107 días?**	**mar 7/10/25**	**mié 4/03/26**	
Cortacircuito termomagnético de 1x(10A-60A), 120/240 V, 10kA, enchufable. Suministro e instalación	1 día	mar 3/03/26	mar 3/03/26	237
Cortacircuito termomagnético bipolar de 15-30A, 10kA, 120/240V. Suministro e instalación	1 día	mar 3/03/26	mar 3/03/26	237
APANTALLAMIENTO	**108 días**	**lun 22/09/25**	**mié 18/02/26**	
Alambrón en aluminio de 8 mm para apantallamiento. Incluye: aislador de soporte y	1 día	vie 13/02/26	vie 13/02/26	267

sujeción a muro/techo tipo dehnsnap o similar. Suministro y tendida				
Bajante por muro/columna en tubo galvanizado 1x3/4"IMC, (incluye, tubería metálica, hebillas y cinta bandit). Suministro e instalación	2 días	vie 13/02/26	lun 16/02/26	267
Conector bimetálico Cu/Al para unión de cables de cobre N° 1/0 AWG/alambrón aluminio 8 mm. Suministro e instalación	2 días	vie 13/02/26	lun 16/02/26	224
Caja de inspección prefabricada 30 x 30 cm para puestas a tierra	4 días	vie 13/02/26	mié 18/02/26	267

Por lo tanto interventoría, después de la verificación y análisis de la reprogramación y documentos soporte anexos, emite el siguiente concepto NO vinculante.

- Que el contrato de obra en mención, requiere dos actuaciones administrativas, la primera, una suspensión por el tiempo correspondiente entre el día 02 de febrero y el 15 de febrero de 2026, tiempo el cual, conlleva a la fabricación y llegada de los diferentes elementos y materiales que componen las actividades e ítems pendientes a ejecutar, siendo las más representativas dentro del presupuesto de obra.
- Y la segunda, la solicitada prorroga en tiempo para el contrato de obra, tiempo en el cual se ejecutarán y terminarán en el lugar de las obras, las actividades pendientes a ser culminadas, en donde este periodo, de acuerdo a la reprogramación presentada en la solicitud que nos ocupa, claramente obedece a las fechas que técnicamente se requieren, y que son consecuentes con las lógicas constructivas del caso. Estas fechas serian desde el día 16 de febrero al 03 de marzo de 2026.
- Se hace importante resaltar y tener muy en cuenta, que la actividad que se convertiría en critica o indispensable para las actividades de iluminación, obedece al suministro de los postes en fibra de vidrio, los cuales como anteriormente nos referimos a ello, mediante comunicación oficial como soporte de la solicitud de ampliación de la suspensión No. 02, indicaba que la fecha de entrega de este material seria entre la semana del 19 al 23 de enero del presente año, vemos con gran preocupación que en obra no se evidencia dicho material.

En ese sentido y conforme a lo descrito con anterioridad, y con la oportunidad y urgencia del caso, se le solicita a usted como contratista de obra, la verificación y reestructuración de la solicitud administrativa de prorroga No. 07, de acuerdo a lo observado y analizado, en donde esta solicitud debe contar con los sustentos y soportes técnicos, jurídicos, para ser tenidas en cuenta y adicionalmente en el caso de los proveedores, se hace indispensable que se relacionen y se demuestren las compras realizadas y/o carta de proveedores donde se certifique dichas compras,

puesto que se ha evidenciado que injustificadamente no se han realizado algunas compras de manera oportuna y con el mismo detalle, se requiere que las compras que no se hayan realizado a la fecha, se relacionen con un cronograma para su revisión y seguimiento, en el cual, en cada una de las fechas indicadas, usted como contratista deberá realizar entrega de los certificados de compra y/o tramite de adquisición correspondiente.

Se hace importante reiterar, como lo ha manifestado la interventoría, que en caso de que usted requiera realizar un comité de manera presencial o virtual con la inmediatez del caso, con el fin de dar trámite a la situación presentada, estaremos prestos a ello.

Cordialmente,

CAMILO PEDRAZA DIAZ
R/L: UNION TEMPORAL PORE 2024
NIT: 901.821.080-0

Con copia:

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS
ATN: **ALEXANDRA REYES GOMEZ**
SUPERVISORA

Se anexan:

- Escáner de Oficio MLAR-OFI-013-2026 (30 de enero de 2026).